--------- * ---------

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Nelson Fabián Cano Morinigo, Director de Control Interno; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abog. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Administrativa y Financiera y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa No. 22/15**. Dicho llamado corresponde a **"Provisión y Colocación de Cortinas Verticales para las Oficinas Parlamentarias y Administrativas del Congreso de la Nación"**, con CDP N° 147/15 de fecha 04 de mayo de 2015, PAC N° 295031. La Sra. Justina Casco, informa que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 19 de mayo de 2015 a las 09:00 hs., presentando oferta las firmas:

1. **FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L.**
2. **EXPO BLINDS de Ricardo Alfredo Franco Aquino**
3. **CASA IMPERIAL S.A.**
4. **ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES de Edith Kallsen de Arcondo**

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L.	EXPO BLINDS	CASA IMPERIAL S.A.	ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia que no se realizó correcciones aritméticas a las ofertas.

En relación a lo manifestado por la Sra. Edith Kallsen acerca de la mención de la palabra garantía al pie del formulario oferta de la firma EXPO BLIND, el Comité de evaluación corrobora que la carta oferta está debidamente completada y firmada, y que el error observado no afecta los requerimientos del pliego de bases y condiciones ni tampoco afecta de manera sustancial la oferta de la mencionada firma,

En cuanto a lo expresado por la Sra. Verónica de Holanda de la firma FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO, relacionado a la fecha de emisión del Certificado de Cumplimiento Tributario de la Firma ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES, se verifica que en el ítem e) del punto II Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas, se solicita la presentación de uno de los documentos, **Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta**, y se corrobora que el Impuesto a la Renta se encuentra activo con fecha de emisión el 19 de de abril de 2015, según se observa en la

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

--------- * --------

Constancia N° 1349150 del SIPE, presentado por la firma ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES.

Cuadro de Comparativo de Ofertas válidas:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	EXPO BLINDS *Prc. Unit. c/Iva*	ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES *Prc. Unit. c/iva*	CASA IMPERIAL S.A. *Prc. Unit. c/Iva*	FORMA INDUSTRIA y COMERCIO S.R.L. *Prc. Unit. c/Iva*
1	Provisión y colocación de Cortinas Verticales en bandas de tela polyester para oficinas administrativas de la H. Cámara de Senadores. Ver especificaciones técnicas.	M2	332,20	62.000	82.000	92.000	105.000
PRECIO TOTAL				**20.596.400**	**27.240.400**	**30.562.400**	**34.881.000**

El comité procede a la verificación de los documentos presentado por los oferentes y decide, de conformidad a los artículos 57° y 59 ° del Decreto 21909/03 a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, y satisfacer aclaraciones sobre la oferta, requerir a los oferentes, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, solicitado en el Anexo E.

A las firmas CASA IMPERIAL S.A. y EXPO BLINDS;

- Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.
- Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

A la firma ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES;

- Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

Decide también solicitar un informe sobre la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación acuerda realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a aguardar los documentos que serán solicitados a los oferentes y los informes pertinentes.

A los 5 días del mes de junio de 2015, siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis de las ofertas presentadas correspondientes al llamado N° **22/15** correspondiente a **"Provisión y Colocación de Cortinas Verticales para las Oficinas Parlamentarias y Administrativas del Congreso de la Nación"**,

La Sra. Justina Casco informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación, de conformidad a los artículos 57° y 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, y satisfacer aclaraciones sobre la oferta se procedió a requerir a los oferentes la presentación de información y documentación de carácter formal no presentada en el acto de apertura.

En fecha 22 de mayo de 2015, mediante nota se solicitó que presenten lo requerido en el Anexo E, a la empresa:

A las firmas CASA IMPERIAL S.A. y EXPO BLINDS;

- Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.
- Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

A la firma ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES;

- Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

En fecha 27 de mayo de 2015, se remite la solicitud de informe a la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores, solicitando la provisión de información referente a la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Las empresas CASA IMPERIAL S.A., EXPO BLINDS y ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES, responden la solicitud, remitiendo los documentos requeridos en fecha 26 de mayo de 2015.

En fecha 28 de mayo de 2015, se recibe la contestación firmada por la Srta. Stefany Cuba, Coordinadora de Gabinete de la D.G.A.F., sobre la solicitud de información, indicándose que las personas firmantes de las ofertas presentadas, no tienen vínculo con el estado, según el sistema de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda (SINARH).

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta con el precio más bajo, la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente EXPO BLINDS, la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	EXPO BLINDS
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	**No Cumple**
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
7	Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la firma EXPO BLINDS no presentó la Patente Municipal requerida junto a su oferta, y por tratarse este de un documento formal se procedió a solicitar la presentación posterior amparados en el artículo 59° del Decreto 21909/03, pero la Patente Municipal presentada en forma posterior por la firma, tiene fecha de emisión y pago el día 26 de mayo de 2015, y atendiendo que en el mismo documento se consigna que la fecha de vencimiento de la Patente Municipal es el 31/01/2015, se comprueba que en la fecha de apertura de las ofertas, la mencionada empresa no estaba al día en el cumplimiento de su obligación tributaria. Por lo tanto, amparados en el Artículo 4° de la ley 2051/03, el Principio de Igualdad de Condiciones, según el cual la Convocante no puede favorecer al oferente eximiéndolo del cumplimiento de una obligación el Comité de Evaluación, decide rechazar la oferta de la firma EXPO BLINDS.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la segunda oferta, la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Caso González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

--------- * ---------

La oferta evaluada es la siguiente ARCONDO INDUSTRIA & CONSTRUCCIONES, la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	ARCONDO INDUSTRIA & CONSTRUCCIONES
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
7	Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	Cumple

2. Cumplimiento de especificaciones técnicas:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	ARCONDO INDUSTRIA & CONSTRUCCIONES
1	Provisión y colocación de Cortinas Verticales en bandas de tela polyester para oficinas administrativas de la H. Cámara de Senadores.	M2	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la Empresa **ARCONDO INDUSTRIA & CONSTRUCCIONES de Edith Kallsen de Arcondo**, **Cumple** con los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por la totalidad** de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **ARCONDO INDUSTRIA & CONSTRUCCIONES de Edith Kallsen de Arcondo,** por un monto total de **Gs. 27.240.400 (guaraníes veintisiete millones doscientos cuarenta mil cuatrocientos),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **las nueve horas del día 05 de junio de 2015.**----------

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Caseo González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **ARCONDO INDUSTRIA & CONSTRUCCIONES de Edith Kallsen de Arcondo,** por un monto total de **Gs. 27.240.400 (guaraníes veintisiete millones doscientos cuarenta mil cuatrocientos)**. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 22/15.----------

Máxima Autoridad de la Institución

BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
Presidente
Honorable Cámara de Senadores